MCHM ABOGADOS

Chiarappa
Molinari
Maquiavelo
Abogados

El Principio de Universalidad y la Gestión de Créditos No Concurrentes en el Derecho Concursal: Claves para una Distribución Equitativa

CONCURSAL

MCHM ABOGADOS

Chiarappa
Molinari
Maquiavelo
Abogados

Principio de Universalidad

Este principio asegura que todos los bienes y derechos del deudor sean considerados en el procedimiento concursal, permitiendo una distribución equitativa entre todos los acreedores.

MCHM ABOGADOS

Chiarappa
Molinari
Maquiavelo
Abogados

Clasificación de Créditos No Concurrentes

Los créditos no concurrentes, como los créditos con garantía real, de derecho público y por alimentos, son aquellos que no participan en el concurso de acreedores debido a su naturaleza o disposición legal.

MCHM ABOGADOS

Chiarappa
Molinari
Maquiavelo
Abogados

Manejo de Créditos No Concurrentes

Estos créditos pueden ser separados de la masa activa del concurso, pagados con preferencia o excluidos completamente del procedimiento concursal, dependiendo de la legislación aplicable.

MCHM ABOGADOS

Chiarappa
Molinari
Maquiavelo
Abogados

Implicaciones Prácticas

La correcta identificación y manejo de los créditos no concurrentes es crucial para asegurar una distribución justa de los activos del deudor y evitar conflictos entre los acreedores.

Chiarappa
Molinari
Maquiavelo
Abogados

MCHM ABOGADOS

www.mchmabogados.es

info@mchmabogados.es
950 106 453